



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0963-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría, con el Oficio N° 781-2018-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, solicita comisión de servicio el día 14 de junio de 2018, a efectos de sostener una reunión con la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, sobre la Segunda Especialidad de Odontología;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 799-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0492-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0056-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para otorgar asignación económica (23.21.22) y pasajes (23.21.21) para la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, con destino a la ciudad de Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6160-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día **14 de junio** de 2018, a la Abog. **MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener una reunión con la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, sobre la Segunda Especialidad de Odontología; por lo cual se le **OTORGA pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto a Meta 037 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OGRH
UEgresos-UEyC
File
Archivo